

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

011

DECRETO ALCALDICIO N° _____
(de personal)

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

PROCEDASE a prorrogar el nombramiento a Don **MANUEL ANTONIO LOAYZA PEREZ**, en calidad de " Contrata ", asimilado al Grado 11° E.M.R., Escalafón Profesional , a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2017, o mientras sean necesarios sus servicios.

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al Subtitulo 21, Item 02 " Personal a Contrata ", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/ DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- Contraloría Decima Región - Dirección de Finanzas - Carpeta Personal - Interesado (a) - Archivo " 13 ".-